



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 004-LICO-MIMG-025-2015
Pág. No. 1 de 3

COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 004-LICO-MIMG-025-2015

El día 26 de octubre del 2015, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Ilingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Delegada de la Máxima Autoridad; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICO-MIMG-025-2015: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A, 1B, 2 - 3 - 4 - 5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES".
2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria informa a la Comisión Técnica, que ha recibido el informe de la Subcomisión de Apoyo de fecha 21 de octubre del 2015, suscrito por los profesionales: *Ing. Roberto León Iturralde, Ing. Nelly Rodríguez Salazar, Ing. Adrián Salazar Chivata, Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, Abg. Tania Nuñez Morán, Abg. Cristina Huayamave Urgiles, Abg. Daniela Tixelesa Haimán, Abg. Estefanía Arteaga Cano; y, Econ. Sara Erazo Albán*, respecto de las ofertas presentadas y habilitadas dentro del referido proceso.

Acto seguido el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al mencionado informe; dejando constancia que dicho informe forma parte integrante de la presente acta y que se eleva en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec como archivo adjunto dentro del presente proceso denominado "Informe de Subcomisión" que contiene las observaciones *técnicas, legales y económicas*.

Hecho el análisis del informe así como el de las ofertas técnicas presentadas, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Avalar** la totalidad del informe presentado por la Subcomisión de apoyo.
- **Solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física** de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el Art. 5 de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083, hasta el día **jueves 05 de noviembre del 2015, hasta las 17h00.**

Lo anteriormente mencionado conforme al siguiente detalle:

1. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente **ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.:**

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- 1.1. Respecto a la experiencia que se declara del ING. JOSÉ ALVARADO LASCANO (fojas 278), se deberá presentar certificado suscrito por la entidad contratante (Director de Obras Públicas).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 004-LICO-MIMG-025-2015
Pág. No. 2 de 3

2. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.:**

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

2.1. La compañía oferente deberá acercarse a las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica el día 05 de noviembre del 2015, a las 15h00, a fin de presentar la matrícula original de la volqueta de placas No. **GOT0567** y determinar la fecha de caducidad de la misma.

3. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente **CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.**

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

3.1. La compañía oferente deberá presentar copia notariada legible de la matrícula del tanquero que propone en la que se pueda determinar el número de placa.

3.2. Respecto a las siguientes volquetas con placas Nros. **PTU0584, PTO0743 y PTO0490**, la compañía oferente deberá justificar los metros cúbicos que declara en el formulario No. 1.11 "Equipo asignado al proyecto" ya que de acuerdo a las copias de las matrículas que adjunta a su oferta y de conformidad al factor de conversión los menciones vehículos tienen una capacidad de 7.14 m3, además deberá presentar fotos de los mismos.

3.3. La compañía oferente deberá presentar copias debidamente certificadas ante Notario Público de la experiencia que declara en su oferta de fojas 210 a 234.

3.4. La compañía oferente deberá presenta Diagrama Pert.

4. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente **LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.**

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

4.1. Respecto al siguiente equipo con placas Nros. **GOM0783, GOM0672 y GSG1764**, la compañía oferente deberá presentar fotos en el que se verifique las placas y se pueda determinar la clase y el tipo de los vehículos antes mencionados.

4.2. Respecto a la experiencia que se declara de la ING. AMÉRICA NUPIA AROCA (fojas 336), se deberá presentar certificado suscrito por la entidad contratante (Director de Obras Públicas).

5. En cuanto a la oferta presentada por el **CONSORCIO EQUITRANSA** (integrantes: *EQUITRANSA S.A., TRACTORINSA S.A., y MULTIQUIP S.A.*):

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

5.1. Corregir el formulario 1.3. Nómina de Socios, accionistas, en el que deberá detallar los accionistas de las compañías EQUITRANSA S.A., TRACTORINSA S.A., y MULTIQUIP S.A.

5.2. Respecto al siguiente equipo con placas Nros. **JBA0911, GSH3872 y GSL3472**, el consorcio oferente deberá presentar Compromiso de Alquiler con reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)**

ACTA No. 004-LICO-MIMG-025-2015

Pág. No. 3 de 3

- 5.3. Respecto al siguiente equipo con placas Nros. **GRB0636 y GSL3472**, el consorcio oferente deberá presentar fotos en el que se verifique las placas y se pueda determinar la clase y el tipo de los vehículos antes mencionados.
- 5.4. Corregir el formulario No. 1.11 "Equipo asignado al proyecto", en el que se deberá detallar el número de la matrícula del Camión Distribuidor de Asfalto que se adjunta a fojas 219 (16.4-13-001225).
- 5.5. Respecto de las experiencias que se declaran de los ING. FERNANDO DIAZ ALVAREZ e ING. MARCOS VILLACIS GALLO (fojas 249), se deberá presentar el detalle de los rubros realizados en la obra: REHABILITACION CARRETERA BUNCHE MUISNE ENLACE PUENTE SOBRE EL RIO BUNCHE Y LA POBLACION DE MUISNE, además se deberá presentar certificado (fojas 248 y 257) suscrito por la entidad contratante (Director de Obras Públicas o por el Representante de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo).
- 5.6. El consorcio oferente deberá presentar con reconocimiento de firma y rúbrica la Carta de Compromiso de Suministro de Hormigón Asfáltico (fojas 228).
6. En cuanto a la oferta presentada por el oferente **ING. HUGO RENE LUNA**:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- 6.1. Respecto al siguiente equipo con placas Nros. **GSK9935 y GMY0801**, el oferente deberá presentar fotos en el que se verifique las placas y se pueda determinar la clase y el tipo de los vehículos antes mencionados.
- 6.2. Respecto a las experiencias que se declaran de los ING. CRISTIAN TUTILLO CAMACHO e ING. DIEGO VILLACIS VILLACIS (fojas 181), esto es por la construcción: "ASFALTADO DE LA VÍA CUICOCHA - APUELA - AGUAGRUM, CANTÓN COTACACHI", se deberá presentar certificado suscrito por la entidad contratante (Director de Obras Públicas).

PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 10h21, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 10H29.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Ing. Genaro Cubillo Esparza
**DIRECTOR DE LA UNIDAD
CAF BEDE**

Lo certifico:

Abg. Blanca García Véliz
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

